Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
IES "Virgen del Espino"

Estimadas familias:

En cursos pasados hemos recibido numerosas solicitudes de los alumnos y de algunos padres/madres/tutores legales para que los alumnos puedan no acudir al centro a primera hora o salir del mismo a sexta hora, cuando se produzca la ausencia de algún profesor al inicio o fin del horario lectivo respectivamente.

Nosotros tenemos la obligación de atender al alumnado durante el periodo lectivo y así vamos a seguir haciéndolo, pero entendemos el deseo de alumnos y padres de poder aprovechar ese tiempo para otras necesidades.

Por ello se permite a los alumnos que, cuando se conozca la ausencia de un profesor en el inicio o fin del horario lectivo (de **8:15 a 9:05** o de **13:10 a 14:00**), no acudan al centro hasta el siguiente periodo lectivo o se abandone el instituto en el último si no van a tener clase con el profesor correspondiente, siempre que exista autorización expresa de los responsables legales de los alumnos según el modelo adjunto y con las limitaciones siguientes:

1. Cuando la tarea prevista para la ausencia no pueda ser realizada en el domicilio y deba llevarse a cabo en el centro.
2. Esta posibilidad no será de aplicación al alumnado de transporte escolar, salvo que sea recogido del centro por sus responsables legales.

En cualquier caso, el alumnado no autorizado a salir o el que desee permanecer en el centro, será atendido por el profesor de guardia.

……

D./Dª_____ autorizo a mi hijo/a_____ del grupo_____ a no acudir al centro en el primer periodo o bloque lectivo o a ausentarse en el último, según las condiciones y limitaciones establecidas por el centro.

Soria, a _____ de_____ de 20_____

Fdo.: _____